



**ESTUDIOS PREVIOS
CRE N°006 IESVIP
2022**

Sincelejo julio 18 de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
------------------------------	-------------------------

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	JULIO 18 DE 2022
---	------------------

FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
-------------------------	--------------------------

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
------------------	-------------------------

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el objeto de mantener el buen funcionamiento institucional y propiciar el desarrollo normal de las actividades académicas se tiene previsto contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema eléctrico, instalaciones eléctricas y componentes eléctricos, en la Institución Educativa San Vicente de Paul.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA ELECTRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPONENTES ELECTRICOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS			
DESCRIPCION	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLES:			
Bloque B1-Salon 6° 4 - 6° 3 - 3° 2	16	\$30.500	\$488.000
Bloque B2-Salon 3° 3 - 4°1 - 4°2 - 4°3 - 5°2			
Bloque B3-Salon 11°4 - 11°3 - 11°2			
Bloque B5- Salon 10°2 - 10°1			
INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLES:			
Bloque B4-Salon 6°1 - 6°3 - 7°3 - 8°6 - 8°4 - 8°2 7°1	15	\$36.000	\$540.000
Bloque B5-Salon 9°4 - 9°3 - 9°2			
Bloque B2-Salon 5°1			
Sede grado primero, sede grado tercero y segundo			
INSTALACION DE INTERRUPTORES SENSILLOS:			
Baño hombre 1	14	\$26.667	\$373.333
Baño mujer 1			
Pasillo de baño 2			
Baño al lado de comedor 1			
INSTALACION DE LAMPARA LED			
Bloque B1Salon 3°1 - 6°3 - 3°2 4°2	36	\$35.333	\$1.272.000
Bloque B2 Salon 5° 3 - 3°3 - 4°1 4°2 4°3			
Bloque B3 Salon 10°3- 11°4 -11°2			
Bloque B4 Salon 7°1 - 7°5 - 7°3 - 8°1 - 6°3 7°2 - 9°5			
Bloque B5 Salón 10°1			
ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CAJA DE 4 CIRCUITO Y CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES			
Bloque B1-Salon 3°1 - 3°2	GLOBAL	GLOBAL	\$3.790.000
Bloque B2-Salon 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°4 - 11°3 - 11°3			
Bloque B4 - Salón 8°2 - 8°1			
INSTALACION DE TOMACORRIENTE:			
Bloque B1-Salon 6°4 - 6°3 - 3°2	30	\$36.333	\$1.090.000
Bloque B2-Salon 3°3 - 5°1 - 4°2 - 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°2 - 11°4 - 10°3			
Bloque B4 -Salon 7°3 - 9°5 - 7°1 - 8°4 - 8°2 - 8°1			
Bloque B5-Salon 10°2 - 9°3 - 9°2			
INSTALACION DE REFLECTOR DE (100W) EN SEDES Y ACOMETIDA:			
Pasillo de Bloque B2	2	\$221.667	\$443.333
Pasillo de Bloque B4			
INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO	16	30.667	490.667
MANTENIMIENTO A MINI ESPLIT	26	52.333	1.360.667
INSTALACION DE BOMBILLAS LED DE (40w)	7	\$20.333	\$142.333
Baño de sede principal 4			
Sede pasillo de grado primero, segundo y tercero			
ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN LA SEDE SAN FRANCISCO			
BLOQUE 1 SALONES GRADO 1°1 1°2 Y 1°3	GLOBAL	GLOBAL	\$2.566.667
TOTALES			\$12.557.000



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. RÉGIMEN
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.557.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN UN 100% CUANDO ESTEN EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 025 DEL MES DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.006 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.557.000) INCLUIDO IVA, , PAGADEROS EN UN 100% CUANDO ESTEN EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR</p> <p>LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.</p>
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	15(DÍAS).
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p>  <p>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	